

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Banco Central del Paraguay (BCP)  
Uoc Banco Central del Paraguay**

Nombre de la Licitación:

**LPN N° 98/22 - CONTRATACIÓN PARA  
EQUIPAMIENTO Y SALA MAPPING DEL MUSEO  
DEL BCP - SEGUNDO LLAMADO**

(versión 3)

ID de Licitación:

**413940**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**19/09/2022**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"*

*Versión 4*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	413940	<b>Nombre de la Licitación:</b>	LPN N° 98/22 - CONTRATACIÓN PARA EQUIPAMIENTO Y SALA MAPPING DEL MUSEO DEL BCP - SEGUNDO LLAMADO
<b>Convocante:</b>	Banco Central del Paraguay (BCP)	<b>Categoría:</b>	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
<b>Unidad de Contratación:</b>	Uoc Banco Central del Paraguay	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	En el SICP de la DNCP	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	07/10/2022 09:30
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Módulo de Ofertas Electrónicas	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	20/10/2022 10:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Módulo de Ofertas Electrónicas	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	20/10/2022 10:00

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	20%
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	María Emilia Acha Palacios	<b>Cargo:</b>	Directora UOC - BCP
<b>Teléfono:</b>	6192022	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc@bcp.gov.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Adenda N° 2

Punto 1

-Se cargan documentos complementarios (Aclaraciones) en el SICP.

Punto 2

-Se modifican las fechas en el SICP.

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

---

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

**Fecha:** establecida en el apartado **Informaciones Importantes de los Datos de la Convocatoria** publicados en el SICP.

**Lugar:** Museo de Numismática y Joyas, Planta Baja, Edificio BCP, situado en las Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.

**Hora:** establecida en el apartado Informaciones Importantes de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

**Procedimiento:** A efectos que los Oferentes visiten e inspeccionen el sitio y sus instalaciones, que la convocante haga entrega de los gráficos del equipamiento requerido en el presente llamado, y los oferentes obtengan toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta deberán recurrir al lugar indicado en la fecha y hora establecidas en el SICP.

**Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** funcionario designado de la Gerencia de Patrimonio y Logística.

**Participación obligatoria:** Aplica. Los oferentes deberán necesariamente realizar la visita para participar, no permitiéndose la presentación de una declaración jurada bajo fe de juramento.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los

precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. firmar el contrato,

d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de

contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega e instalación de los bienes previsto en el presente PBC.

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El Proveedor deberá emitir una Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia

y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipamientos, instalaciones y/o servicios prestados por causas que le fueran imputables, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días calendario contados a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del Contrato.

En caso de que dicha Garantía haya sido presentada por el Proveedor al momento de la presentación de su oferta, la misma será válida durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de la misma nuevamente.

---

## Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

El establecido en cada caso por el BCP en la nota escrita de requerimiento a ser remitida al Proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

---

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

---

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

---

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la

adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

### 1. Formulario de Oferta (\*)

*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*

*Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*

### 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)

*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*

*Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*

### 3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (\*\*)

### 4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)

### 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)

### 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (\*\*)

7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP ([www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios](http://www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios)), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (\*\*)

8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (\*\*)

## 9. Documentos legales

### 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (\*).

b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC(\*\*).

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (\*).

### 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (\*).

b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*\*)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (\*\*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (\*).

### 9.3. Oferentes en Consorcio.

a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento.

b. Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (\*).

c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. (\*)

Estos documentos pueden consistir en:

- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (\*)

Estos documentos pueden consistir en:

- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### a) Para contribuyentes de IRACIS:

Deberán cumplir con los siguientes parámetros respecto a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.

**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.

**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años citados no deberá ser negativo.

**b) Para contribuyentes de IRPC:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados.

**c) Para contribuyentes de IRP:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados.

**d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los últimos 12 (doce) meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas):

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los meses citados.

Para la evaluación de la situación financiera de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir cada uno de ellos los requisitos exigidos de capacidad en forma individual.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- |  |
|--|
| a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.                                     |
| b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General. |
| c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.  |
| d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.   |

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

- Demostrar la experiencia en diseño, construcción y equipamiento de espacios culturales y/o comerciales y/o recreativos, con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2010 a 2020.

En caso de Consorcios el Socio Líder deberá cumplir con el requisito establecido en los inc. a) y c), así como el 60% del requisito mínimo establecido en el inc. b). Los Socios restantes combinados deben cumplir con el 40% del requisito mínimo establecido en el inc. b).

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber realizado diseño, construcción y equipamiento de espacios culturales y/o comerciales y/o recreativos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber realizado diseño, construcción y equipamiento de espacios culturales y/o comerciales y/o recreativos, en el periodo comprendido entre los años 2010 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los requisitos de capacidad técnica a ser evaluados se detallan en el siguiente punto:

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- a. Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados para los sistemas de audio y video, monitores y artefactos de iluminación, correspondientes a ambos ítems.
- b. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipamientos, instalaciones y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días calendario contados a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del Contrato.
- c. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico requerido en el presente PBC y que el mismo está capacitado para la ejecución contractual conforme a las especificaciones técnicas.
- d. Curriculum vitae del personal que será asignado a la ejecución contractual, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, y la documentación requerida en el mismo. El BCP se reserva el derecho a verificar la información contenida en los mismos.

## Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- a. Constancia de participación en la visita técnica.
- b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.

## Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### **GENERALIDADES:**

#### **MÓDULO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:**

*De acuerdo a lo establecido en la Res. DNCP N° 1930/20 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación:*

- El oferente que participe en el presente procedimiento de contratación deberá contar, como condición previa, con un usuario activo en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para acceder al módulo de oferta electrónica a efectos de la presentación y apertura de ofertas.
- Presentación de ofertas electrónicas: la oferta deberá ser presentada a través del módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en el día y hora señalados al efecto en el SICP. Asimismo, podrá ser modificada y retirada hasta antes del día y hora previstos para la presentación de ofertas y realización del acto de apertura, según corresponda en cada caso de acuerdo a las disposiciones legales.
- Carga de Ofertas electrónicas: ingresando al módulo habilitado en el SICP, a través de su usuario y contraseña, el oferente generará su oferta. En ella cargará todos los documentos requeridos en el presente pliego de bases y condiciones, los cuales deberán ser incorporados electrónicamente y estar debidamente firmados, según corresponda.
- Remisión de documentos en formato físico: A los efectos de la verificación y validación de la documentación que integra las ofertas electrónicas recibidas, se establecerá en el SICP lugar, fecha y hora límites para que el oferente remita en sobre cerrado: el Formulario de Oferta, la Lista de Precios y la Garantía de Mantenimiento de oferta

originales en formato físico. El plazo establecido por la Convocante en el SICP no podrá ser superior a dos días hábiles posteriores a la fecha prevista para el acto de apertura. La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica y la conducta del oferente será analizada conforme a lo establecido en el título séptimo De las Infracciones y Sanciones de la Ley 2051/2003. La presentación física del Formulario de Oferta, de la Lista de Precios y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no será requerida cuando los documentos hayan sido suscritos digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley N° 4017/2010 "De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico". En los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fuera instrumentada mediante una póliza de seguros digital, la presentación física no será requerida si el documento cumple con los requerimientos y condiciones exigidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

- **PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El porcentaje indicado en el SICP para la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 5% cinco por ciento.

- **ADENDAS AL PBC:**

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

- **RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PROVEEDOR:**

1. El Proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus adendas, así como en el Contrato y sus adendas.
2. El Proveedor será responsable de cualquier indemnización por daños causados en el marco de la ejecución del contrato por él o su personal a los funcionarios y/o a terceros, y/o a los bienes de éstos, y/o a los bienes o instalaciones o imagen reputacional de la Contratante; por causas imputables al mismo.
3. Responder por todo incumplimiento o consecuencia imputable al mismo, derivados de la incorrecta o incompleta ejecución de lo contratado.
4. Contratar y mantener el personal calificado necesario para la realización de los servicios requeridos. Cumplir con todas las leyes laborales y de Seguridad Social vigentes. Asumir todos los riesgos en los términos del Código del Trabajo vigente, liberando al BCP de cualquier responsabilidad al respecto.
5. Cumplir con todas las medidas de seguridad que se requieran respecto a su personal, a fin de evitar accidentes de trabajo durante la ejecución contractual.
6. El Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la contratante como resultado de riesgos profesionales o muerte de los empleados del Proveedor, sea reclamado por el trabajador o sus causahabientes durante la vigencia del contrato. Como riesgos profesionales se entenderán los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Se considerarán igualmente accidentes del trabajo los hechos constituidos por caso fortuito o fuerza mayor inherentes al trabajo que produzcan las mismas lesiones.

### **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Contrato Cerrado

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El presente llamado tiene como objetivo la provisión de equipamiento y de sala mapping para el Museo de Numismática y Joyas del BCP, ubicado en la planta baja del edificio Banco del Complejo Edificio del BCP (ubicado sobre la Avenida Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos), en los que serán montados la colección de arte y antigüedades de la Fundación Ymaguare, recientemente incorporadas a la colección del museo del BCP a través de un convenio en comodato firmado entre el Banco Central del Paraguay y la citada Fundación. Todos los equipamientos que se requieren en el presente llamado deberán ser proveídos e instalados conforme a lo indicado en la presente Sección, en los gráficos descriptivos e imágenes que serán entregados a los posibles oferentes al momento de la realización de la visita técnica y al detalle incluido en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas obrante en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas con los demás documentos correspondientes al presente llamado.

El Proveedor incluirá los equipos, mano de obra, pinturas anticorrosivas, transporte, carga y descarga de materiales, carpintería, montaje de las piezas, instalación, etc. Todos los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad y de perfecta conformación.

Será responsabilidad del Proveedor la provisión de la mano de obra calificada y específica para los casos requeridos y cumplir en tiempo y forma con la provisión de los materiales, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta terminación y entrega de lo adjudicado dentro del plazo establecido al efecto.

El Proveedor deberá presentar las muestras de los materiales y/o equipos a ser utilizados, a efectos de la conformidad del área administradora del Contrato, previamente a su instalación.

Será responsabilidad del Proveedor tomar todos los recaudos necesarios en cuanto a seguridad del personal a su cargo, de las terceras personas, de los equipos e instalaciones que se encuentren en el lugar, en especial si surge la necesidad de ejecutar trabajos de soldaduras, previendo las protecciones que correspondan y los elementos necesarios de extinción de incendios. El personal deberá contar con todos los materiales de seguridad tales como: guantes, máscara para soldadura, lentes de seguridad, tapones para los oídos, cascos, etc.

El Proveedor mantendrá en todo momento todo el sector limpio y despejado de sobrantes de materiales, conductores eléctricos desnudos, desperdicios, basura, debiendo dejar el sitio en orden luego de cada jornada laboral. Para el área de circulación pública, deberá prever las señalizaciones necesarias. Cuidará en todo momento de no afectar o dañar las instalaciones existentes en el sector de la planta baja siendo responsabilidad del proveedor la reparación y/o reposición de las partes afectadas.

La Contratante se reserva el derecho de suspender la ejecución de los trabajos en caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos antes mencionados.

El Proveedor asignará a un profesional Arquitecto y/o Ingeniero quien será el responsable de coordinar con los funcionarios asignados por el BCP todo lo relacionado a la fabricación y montaje de las estructuras necesarias para los equipamientos (materiales, accesorios, presentar muestras para su aprobación y aprobación de la terminación) y ajustarse a las especificaciones solicitadas en la presente Sección, asimismo lo referente a las instalaciones eléctricas, artefactos y equipamientos e instalación de audio y video, y de solucionar cualquier situación que se presente en el desarrollo de las actividades.

#### **ÍTEM N° 1 EQUIPAMIENTO DE EXPOSICIONES MUSEOGRÁFICAS**

Comprende el equipamiento del museo del BCP, incluyendo la provisión de mobiliarios expositores, dioramas, paneles, tótems, cartelerías, traslado y ubicación de las piezas de arte desde su ubicación actual hasta el museo, montaje museográfico, equipamiento de audio y video, instalaciones eléctricas, iluminación necesaria y especificada y todo cuanto se detalla en la presente Sección. El Oferente deberá considerar los gráficos AR01, AR02, AR 03, AR04, AR 05 y AR06.

Los equipamientos de exhibición museográficos a ser proveídos serán fabricados con paneles montados sobre una estructura metálica revestida de melamina cuyas medidas, detalles, accesorios se ajustarán a las especificaciones técnicas descriptas en el presente anexo y los gráficos a ser entregados en ocasión de la realización de la visita técnica. Las cajas de exhibidores llevarán una protección de vidrio templado de 8mm.

Los exhibidores estarán equipados con artefactos de iluminación y equipamientos de audio y video en los paneles (monitores adosados a los paneles, incluida su alimentación eléctrica) que deberán ser provistos e instalados por el Proveedor, de conformidad a los gráficos que forman parte del presente llamado.

Los equipamientos a proveer e instalar, que servirán para las exposiciones de las piezas museográficas, y los trabajos a ser realizados se citan a continuación:

	<b>Descripción</b>	<b>Gráficos</b>
1	Expositor principal en zigzag	AR 07 AR08 AR09 AR10 AR11 AR12- AR13 AR14- AR15 AR24
2	Expositor museográfico - Puerta	AR20

3	Dioramas de exposición cantidad: 3 (tres)	AR01 (referencias 3, 4 y 9) - AR16 AR17
4	Expositor museográfico próximo a la pared de vidrio	AR18 AR19
5	Mueble bajo de exposición	AR21 AR22
6	Panel vertical identificador del museo existente	AR23
7	Totems verticales. Cantidad 3 (tres)	AR25
8	Paneles didácticos. Cantidad 2 (dos)	Según imagen a ser entregada en ocasión de la visita técnica.
9	Soportes museográficos	AR26
10	Cartelería de la exposición	Según pack gráfico a ser entregado al Proveedor adjudicado.
11	Montaje museográfico y puesta en funcionamiento	
12	Equipamiento de audio y video	IA01
13	Iluminación	Planilla con imágenes referenciales de artefactos incluida en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas obrante en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
14	Instalaciones eléctricas	Gráficos IE01 IE02 IE03 (Cuadro de carga y esquema unifilar).

Otros gráficos, aunque no se encuentren citados la presente Sección, podrán ser entregados a los posibles oferentes y formarán parte de los documentos de la presente convocatoria.

La estructura que constituye la carpintería metálica se ejecutará según las reglas del arte, de acuerdo a los gráficos en conjunto.

El Oferente deberá realizar el estudio pormenorizado de los gráficos y sus detalles para la realización de los distintos equipamientos, debiendo prever los materiales necesarios en cantidad y tipo, los cortes conforme las necesidades para su posterior montaje.

Los materiales a emplearse en la estructura metálica de los exhibidores, laminados, hierros o chapas, deberán ser perfectos; ejecutadas con toda prolijidad en todas la superficie y uniones, alisadas con esmero.

Las piezas que se indiquen en planos como desmontables, serán de desarme práctico y manual.

En el expositor principal en zigzag, la estructura metálica estará elaborada con caños de 80 x 80 de 2mm de espesor de pared. Debe contar con por lo menos 3 partes con posibilidad de desarmado con un sistema de planchuela y bulón pasante. En la fabricación de la estructura metálica de los equipamientos es muy importante respetar los niveles previstos para los exhibidores que soportarán las piezas museológicas.

Con relación a los revestidos de las estructuras se utilizará melamina, cuya muestra serán presentadas previamente para su aprobación por el BCP y en las que se deberán prever las aberturas para los equipos de audio y sonido que irán en el mismo.

El Proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Revestimiento de estructura metálica con melamina de 18mm.
- Las paredes centrales metálicas serán revestidas con melamina color azul cósmico mate.
- Las estructuras metálicas de base serán revestidas con melamina tipo cerejeira clásica símil trébol mate.
- La unión entre la melamina y la estructura metálica se realizará con tornillos adecuados y silicona garantizando la seguridad, buena terminación y durabilidad de la sujeción lamina estructura.
- Los equipamientos más pequeños tendrán una estructura de caños metálicos y también serán revestidas con melamina.
- Los dioramas, los tótems, el exhibidor de la puerta, el equipamiento hacia la pared de vidrio tendrán una estructura de caños metálicos y también serán revestidas con melamina.
- La unión entre la melamina y la estructura metálica se realizará con tornillos, cinta doble faz, silicona adecuados.
- En la base de las vitrinas llevan unas mallas perforadas y tela de tapicerías en la base.
- El exhibidor en zigzag, los dioramas, los tótems, el exhibidor de la puerta, el equipamiento hacia la pared de vidrio tendrán zócalo de aluminio color bronce en todo su perímetro.

**Montaje en obra:** El Proveedor verificará en obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presentaran, así como todos los elementos necesarios para la correcta y perfecta terminación.

Se deberá prever, de ser necesario, un vidriero que se encargará de retirar y recolocar la placa de vidrio de 1,35 x 3,17 m de la abertura perimetral del acceso al Museo para facilitar el traslado y montaje de las estructuras metálicas.

**Reguladores de humedad:** Se deberá proveer e instalar reguladores de humedad para cada exhibidor a ser realizados con manta, gel de sílice y bandeja. El gel de sílice o silica gel, es un desecante que sirve para preservar y proteger las piezas u obras de arte de la humedad. Se deberá colocar en la base de las vitrinas una bandeja fija y otra removible para la colocación de este material.

**Pintura:** Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte. Las superficies de la estructura metálica a ser pintadas deberán ser previamente limpiadas prolijamente de grasas, polvos, redundancias de materiales de soldaduras y/o adherencias con los elementos adecuados (cepillos de acero, lijas) y deberán ser preparadas en forma conveniente antes de recibir la mano de antióxido y las sucesivas manos de pintura requeridas para la buena terminación. Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. Para barnizados o lustre de madera se deberá preparar las superficies eliminando polvos, imperfecciones para luego proceder a la aplicación del producto según lo definido en los planos.

**Vidrios templados laminados en cajas de exposición:** Los vidrios templados estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otras imperfecciones y se colocarán en la forma que se indica en los gráficos, con el mayor esmero según las reglas del arte y serán del tipo templado de 8mm.

Las cerraduras, pivot y tirador de acero inoxidable, deberán ser proveidas, previa aprobación de las muestras antes de su colocación por los técnicos del BCP.

Deberán conformar un espacio regulado, por lo que su montaje deberá ser hermético, según indicaciones técnicas.

El vidrio debe ser templado de 8 mm con lámina de seguridad hacia el interior.

#### **Expositor principal en zigzag**

El Proveedor deberá proveer e instalar el expositor en zigzag, incluyendo panel vertical de bienvenida, panel interactivo, vitrinas, y otros, conforme a los gráficos correspondientes.

**Base:** Este equipamiento tendrá una base continua de una longitud de 24,5mts, de 20cm de altura y 1,50m de ancho, compuesta por una estructura metálica con caños 80x80x2mm y 60x60x2mm, revestida con melamina de 18mm color símil madera, atornilladas a los caños metálicos con tornillos autoperforantes de cabeza cónica.

Contará con uniones en 6 partes del largo de la estructura para traslado, montaje y desmontaje con planchuelas de 3x3/16 de 20cm de largo, atornillados a los caños con tirafondos de 1x1/2 de un lado, y soldados con soldadura continua al caño del otro lado.

Las bases están fijadas al piso con ángulos de 3x1/8 cada 1 metro de 10cm de largo soldadas a los caños 80x80mm con soldadura continua y atornilladas al piso con tarugos metálicos de 4´.

**Paredes:** Las paredes de la exposición principal medirán 2,30 m. de alto y estarán compuestas por una estructura metálica de soporte soldada a la base, de caños de 80x80x2mm y estará revestida a ambos lados visibles con melamina de 18mm de color azul mate y sujetos a la estructura metálica por medio de tornillos auto perforantes de cabeza cónica.

Todas las paredes contarán con una moldura de terminación superior lineal tipo cornisa de madera maciza.

**Cajas vitriadas de exposición a proveer:** Las vitrinas de exposición serán adosadas a la pared, son 13 vitrinas:

- **Vitrina 1:** de 1.97m de altura, 2.90 de largo y 0.70m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color símil madera. Contará con 3 paños de vidrio templado de 8mm fijos, 2 de 0.66x2.00m y una de 0.65x2.00m en su cara lateral, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.50x2.00m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En una de las caras laterales contará con revestido de melamina color símil madera. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigible, zócalo, color negro, luz cálida. Bajo éste se ubicará una chapa perforada o bastidor con varillas para colgar museografía.
- **Vitrina 2:** de 1.06m de altura, 2.10m de largo y 0.40m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color símil madera. Contará con 4 paños de vidrio templado de 8mm fijos, 2 de 0.75x0.86m y 2 de 0.35x0.86m en sus caras laterales, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.50x0.86m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En la base de la vitrina se ubicará una bandeja fija y otra removible para colocar silica gel (material absorbente de humedad). También una placa perforada con telas de tapicería superior para la ventilación donde se apoya la museografía. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigible, zócalo, color negro, luz cálida. Bajo éste se ubicará una chapa perforada o bastidor con varillas para colgar museografía.
- **Vitrina 3:** de 1.30m de altura, 1.40 de largo y 0.40m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color símil madera. Contará con 3 paños de vidrio templado de 8mm fijos, dos de 0.40x1.06m, y una de 0.35x1.06m en su cara lateral, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.50x1.06m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En una de las caras laterales contará con revestido de melamina color símil madera. En la base de la vitrina se ubicará una bandeja fija y otra removible para colocar silica gel (material absorbente de humedad). También una placa perforada con telas de tapicería superior para la ventilación donde se apoya la museografía. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigible, zócalo, color negro, luz cálida. Bajo éste se ubicará una chapa perforada o bastidor con varillas para colgar museografía.
- **Vitrina 4:** de 1.30m de altura, 0.80m de largo y 0.50m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color símil madera. Contará con 2 paños de vidrio templado de 8mm fijos, 2 de 0.45x1.06m en sus caras laterales, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.50x1.06m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En la base de la vitrina se ubicará una bandeja fija y otra removible para colocar silica gel (material absorbente de humedad). También una placa perforada con telas de tapicería superior para la ventilación donde se apoya la museografía. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigible, zócalo, color negro, luz cálida. Bajo éste se ubicará una chapa perforada o bastidor con varillas para colgar museografía.
- **Vitrina 5:** de 1.30m de altura, 0.80m de largo y 0.50m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color símil madera. Contará con 2 paños de vidrio templado de 8mm fijos, 2 de 0.45x1.06m en sus caras laterales, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.50x1.06m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En la base de la vitrina se ubicará una bandeja fija y otra removible para colocar silica gel (material absorbente de humedad). También una placa perforada con telas de tapicería superior para la ventilación donde se apoya la museografía. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigible, zócalo, color negro, luz cálida. Bajo éste se ubicará una chapa perforada o bastidor con varillas para colgar museografía.
- **Vitrina 6:** de 1.30m de altura, 1.55 de largo y 0.40m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de

- estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color símil madera. Contará con 3 paños de vidrio templado de 8mm fijos, dos de 0.48x1.06m, y una de 0.40x1.06m en su cara lateral, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.50x1.06m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En una de las caras laterales contará con revestido de melamina color símil madera. En la base de la vitrina se ubicará una bandeja fija y otra removible para colocar silica gel (material absorbente de humedad). También una placa perforada con telas de tapicería superior para la ventilación donde se apoya la museografía. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigible, zócalo, color negro, luz cálida. Bajo éste se ubicará una chapa perforada o bastidor con varillas para colgar museografía.
- **Vitrina 7:** de 1.06 m de altura, 0.75m de largo y 0.40m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color símil madera. Contará con 2 paños de vidrio templado de 8mm fijos, 2 de 0.35x0.82m en sus caras laterales, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.50x0.82m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En la base de la vitrina se ubicará una bandeja fija y otra removible para colocar silica gel (material absorbente de humedad). También una placa perforada con telas de tapicería superior para la ventilación donde se apoya la museografía. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigible, zócalo, color negro, luz cálida. Bajo éste se ubicará una chapa perforada o bastidor con varillas para colgar museografía.
  - **Vitrina 8:** de 1.06 m de altura, 2.15m de largo y 0.40m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color símil madera. Contará con 4 paños de vidrio templado de 8mm fijos, 2 de 0.35x0.82m en sus caras laterales y uno de 0.60x0.82m y uno de 0.70x0.82m, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.50x0.82m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En la base de la vitrina se ubicará una bandeja fija y otra removible para colocar silica gel (material absorbente de humedad). También una placa perforada con telas de tapicería superior para la ventilación donde se apoya la museografía. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigible, zócalo, color negro, luz cálida. Bajo éste se ubicará una chapa perforada o bastidor con varillas para colgar museografía.
  - **Vitrina 9:** de 1.30m de altura, 0.85m de largo y 0.40m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color símil madera. Contará con 3 paños de vidrio templado de 8mm fijos, 2 de 0.35x1.06m en sus caras laterales y uno de 0.25x1.06m, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.50x1.06m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En la base de la vitrina se ubicará una bandeja fija y otra removible para colocar silica gel (material absorbente de humedad). También una placa perforada con telas de tapicería superior para la ventilación donde se apoya la museografía. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigible, zócalo, color negro, luz cálida. Bajo éste se ubicará una chapa perforada o bastidor con varillas para colgar museografía.
  - **Vitrina 10:** de 1.30m de altura, 2.67m de largo y 0.40m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color símil madera. Contará con 4 paños de vidrio templado de 8mm fijos, 2 de 0.79x1.06m y 2 de 0.35x1.06m en sus caras laterales, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.50x0.86m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En la base de la vitrina se ubicará una bandeja fija y otra removible para colocar silica gel (material absorbente de humedad). También una placa perforada con telas de tapicería superior para la ventilación donde se apoya la museografía. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigible, zócalo, color negro, luz cálida. Bajo éste se ubicará una chapa perforada o bastidor con varillas para colgar museografía.
  - **Vitrina 11:** de 1.30m de altura, 0.80m de largo y 0.50m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color símil madera. Contará con 4 paños de vidrio templado de 8mm fijos, 2 de 0.45x1.06m en sus caras laterales, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.50x1.06m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En la base de la vitrina se ubicará una bandeja fija y otra removible para colocar silica gel (material absorbente de humedad). También una placa perforada con telas de tapicería superior para la ventilación donde se apoya la museografía. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigible, zócalo, color negro, luz cálida. Bajo éste se ubicará una chapa perforada o bastidor con varillas para colgar museografía.
  - **Vitrina 12:** de 0.60m de altura, 0.48m de largo y 0.30m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color símil madera. Contará con 2 paños de vidrio templado de 8mm fijos, 2 de 0.27x0.40m en sus caras laterales, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.42x0.40m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En la base de la vitrina se ubicará una bandeja fija y otra removible para colocar silica gel (material absorbente de humedad). También una placa perforada con telas de tapicería superior

para la ventilación donde se apoya la museografía. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigitible, zócalo, color negro, luz cálida.

- **Vitrina 13:** de 1.60m de altura, 0.80m de largo y 0.80m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color símil madera. Contará con 2 paños de vidrio templado de 8mm fijos, 2 de 0.66x0.83m en sus caras laterales, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.50x0.86m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En la base de la vitrina se ubicará una bandeja fija y otra removible para colocar silica gel (material absorbente de humedad). También una placa perforada con telas de tapicería superior para la ventilación donde se apoya la museografía. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigitible, zócalo, color negro, luz cálida.

#### **Expositor museográfico - Puerta**

- **Base:** Este equipamiento tiene una base continua de una longitud de 3.50mts, de 20cm de altura y 1,50m de ancho compuesta por una estructura metálica con caños 80x80x2mm y 60x60x2mm revestida con melamina de 18mm color símil madera atornilladas a los caños metálicos con tornillos autoperforantes de cabeza cónica. Las bases estarán fijadas al piso con ángulos de 3x1/8 cada 1 metro de 10cm de largo soldadas a los caños 80x80mm con soldadura continua y atornilladas al piso con tirafondos de 4x1/2.
- **Marco estructural:** La estructura del mobiliario estará compuesta por caños de 50x50x2mm soldados a la base y revestidos con melamina de 18mm color azul mate y atornillados a él por medio de tornillos autoperforantes de cabeza cónica, formando un marco con volumen según gráfico respectivo. Contará con 1 paño de vidrio laminado de 10mm (5+5mm) fijos de 1.60x2.75m. El vidrio contará con perfilera de aluminio color bronce, con guías en la parte superior (sujetados a un perfil tipo U metálico) y en la parte inferior (sujetados a la base). El objeto museográfico puerta se fijará a la base con tonillos auto perforantes con cabeza cónica.

#### **Dioramas de exposición:**

Cantidad: 3 (tres)

- a. Dos dioramas de exposición se ubicarán próximas a las escaleras mecánicas de la Planta Baja del BCP

Cada diorama deberá medir: 2.30m de altura, 3.60m de largo y 1.50m de ancho.

Estarán compuestos por una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color símil madera de 0.20m de altura, 3.60m de largo y 1.50m de ancho.

Las estructuras de las paredes estarán compuestas por caños metálicos de 80x80x2mm y revestidos con melamina de 18mm de color azul mate, atornillados con tornillos auto perforantes de cabeza cónica.

Contará con 2 paños de vidrio templado de 8mm fijos, uno de 1.00m.x1.70m y uno de 0.95mx1.70m en sus caras laterales, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.60x1.70m.

El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable.

En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigitible, zócalo, color negro, luz cálida.

Bajo éste se ubicará una chapa perforada o bastidor con varillas para colgar museografía, conforme gráfico correspondiente.

- b. Un diorama de exposición formará parte del expositor principal en zigzag. Los detalles se encuentran incluidos en los gráficos.

#### **Expositor museográfico próximo a la pared de vidrio:**

- **Pared de fondo:** Las paredes del mobiliario estarán compuestas por una estructura metálica de soporte soldada a la base, de caños de 80x80x2mm y estará revestida a ambos lados vistos con melamina de 18mm de color azul mate y sujetados a la estructura metálica por medio de tornillos auto perforantes de cabeza cónica. La pared contará con una moldura de terminación superior lineal tipo cornisa de madera maciza.
- **Base:** Este equipamiento tendrá una base continua de una longitud de 4.40mts, de 20cm de altura y 1,50m de ancho compuesta por una estructura metálica con caños 80x80x2mm y 60x60x2mm revestida con melamina de 18mm color símil madera atornilladas a los caños metálicos con tornillos auto perforantes de cabeza cónica. Las bases estarán fijadas al piso con ángulos de 3x1/8 cada 1 metro de 10cm de largo soldadas a los caños 80x80mm con soldadura continua y atornilladas al piso con tirafondos de 4x1/2.
- **Cajas de exposición laterales:** Se contará con dos cajas de exposición. Cada caja tiene de medidas: 2.30m de

altura, 1.54m de largo y 1.46m de ancho. Estarán compuestas con estructura metálica de caños 60x60x2mm revestidos de melamina de 18mm color azul mate. Contará con 1 paño de vidrio templado de 8mm fijos, de 0.40m.x1.25m, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.67x1.25m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigitible, zócalo, color negro, luz cálida.

**Vitrina de mueble:** La vitrina de exposición tendrá 0.85m de altura, 1.90m de largo y 0.65m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color similar madera. Contará con 4 paños de vidrio templado de 8mm fijos, 2 de 0.65x0.65m y 2 de 0.65x0.65m en sus caras laterales, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.50x0.65m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En la base de la vitrina se ubicará una bandeja fija y otra removible para colocar silica gel (material absorbente de humedad). También una placa perforada con telas de tapicería superior para la ventilación donde se apoya la museografía. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigitible, zócalo, color negro, luz cálida. Bajo éste se ubicará una chapa perforada o bastidor con varillas para colgar museografía.

#### **Mueble bajo de exposición**

- **Mobiliario:** La estructura del mobiliario estará compuesta por caños de 50x50x2mm y revestidos con melamina de 18mm color azul mate y atornillados a la estructura por medio de tornillos auto perforantes de cabeza cónica. En el interior contará con bases de exposición inclinadas. Contará con 5 paños de vidrio templado de 8mm fijos (en una sola pieza). El vidrio contará con perfilera de aluminio.

#### **Panel vertical identificador del museo existente**

- **Base:** Este equipamiento tendrá una base continua de una longitud de 2.10mts, de 20cm de altura y 1,50m de ancho compuesta por una estructura metálica con caños 80x80x2mm y 60x60x2mm revestida con melamina de 18mm color similar madera atornilladas a los caños metálicos con tornillos autoperforantes de cabeza cónica. Las bases estarán fijadas al piso con ángulos de 3x1/8 cada 1 metro de 10cm de largo soldadas a los caños 80x80mm con soldadura continua y atornilladas al piso con tarugos metálicos de 4´´.
- **Panel vertical:** La estructura estará compuesta por caños de 80x80x2mm soldados a la base y revestidos con melamina de 18mm color azul mate y atornillados a él por medio de tornillos autoperforantes de cabeza cónica.
- **Vitrina de mueble:** La vitrina de exposición tendrá 0.60m de altura, 0.48m de largo y 0.30m de ancho. Estará compuesta por un techo y una base de estructura metálica de caños 80x80x2mm revestidos de melamina de 18mm color similar madera. Contará con 2 paños de vidrio templado de 8mm fijos, 2 de 0.25x0.40m en sus caras laterales, también contará con una puerta de abatir de vidrio de 0.50x0.40m. El vidrio templado de 8mm contará con lámina de seguridad interior, con puertas de abatir, tiradores y cerraduras de acero inoxidable. En la base de la vitrina se ubicará una bandeja fija y otra removible para colocar silica gel (material absorbente de humedad). También una placa perforada con telas de tapicería superior para la ventilación donde se apoya la museografía. En la tapa superior se colocará un cielorraso de multilaminado de madera de 8mm para embutir los artefactos de iluminación, Spot de embutir con lámpara dirigitible, zócalo, color negro, luz cálida.

#### **Tótems verticales:**

Cantidad: 3 (tres)

- **Mobiliario:** La estructura del mobiliario triangular es auto portante, está compuesta por melamina de 18 mm color azul mate y atornillado al piso por medio de tarugos metálicos. -Cada totem incluye un monitor. Las medidas y detalles se observan en gráfico AR25.

#### **Paneles didácticos**

- **Panel mapa interactivo Paraguay antes del Paraguay**

Mapa Histórico de la Cuenca del Rio de la Plata de 1,80 m de alto por 1,60 m, de madera, colocado en relieve sobre una placa posterior. El panel será fijado a una de las estructuras del expositor principal en zigzag.

Dicho mapa será de madera de ½ de espesor, color cedro oscuro con perfil recortado y limites geográfico y ríos calados. La placa posterior será de madera clara MDF de 1 de espesor. Entre ambas placas debe haber una luz de 5 cm, lo cual se logra con tarugos separadores de madera.

Iluminación: Sobre la placa de atrás se instalará una tira de luces LED, copiando el recorrido del perfil del mapa, de modo a lograr una retro-iluminación. El mapa recortado tiene 80 perforaciones de 5 mm en los puntos de 80 locaciones geográficas de pueblos y fortines coloniales; cada uno de estos puntos perforados llevan un módulo de luz LED, cuya instalación eléctrica fija en la cara reversa del mapa.

Frente al mapa, a 1,20 m de distancia se instala un mueble soporte para la consola. Dicha Consola posee una botonera de 4

botones interruptores retro iluminados de consola de juego (tipo Arcade), se iluminan 4 circuitos armados en forma analógica. Cada circuito enciende y apaga un grupo de luces LED de un solo color, siendo los cuatro colores el rojo, verde, amarillo y azul, sumando en total 80 módulos de luz LED, que corresponden en el mapa a los españoles (azul), pueblos franciscanos (amarillo), reducciones jesuitas (verde) y líneas de fortines (rojo).

Textos: los nombres de las locaciones geográficas se harán en serigrafía. En el lateral izquierdo habrá un texto de la cronología histórica. Este mapa se entrega listo para fijar al panel construido y con la conexión a 220 voltios de la botonera a ser instalada en un soporte construido por el Proveedor al efecto.

- **Panel gráfico Contexto Social**

La ilustración del panel de la sociedad colonial corresponde a la locación del antiguo Mercado Guazú. La temática del panel está basada en el famoso comic Buscando a Wally.

El panel será fijado a una de las estructuras del expositor principal en zigzag. Este equipamiento contará con una caja complementaria de madera, en la cual se encontrarán guardadas las respuestas correctas de la temática didáctica.

La impresión de la ilustración será montada sobre vinilo autoadhesivo con un marco liso de madera color negro de 3 (pulgadas) de ancho.

Medidas: 1,50mts ancho x 1,60mts de alto.

#### Soportes museográficos

Peanas construidas con varillas de 6 mm. Terminación con pintura sintética

Cajas construidas con madera. Terminación tinte nogal y sellador.

Cajas de vidrio de 6mm.

Detalles en el gráfico AR26.

#### Cartelería de la exposición

El contenido de todos los textos y gráficos a ser ploteados serán entregados por el BCP al Proveedor adjudicado.

La cartelería a ser suministrada e instalada por el Proveedor, que forman parte de la museografía, tales como los diseños gráficos, carteles explicativos y fichas nomencladoras se ajustarán a las siguientes especificaciones:

- **Letras corpóreas:** se colocarán en los diferentes expositores y en los paneles verticales. La confección de las letras corpóreas será con polifan y terminación con pintura mate. Fijados a la pared de melamina con silicona o con tornillos, previa marcación de matriz.

Tipo de letras: Goudy Old Style.

Medidas: 12 cm de altura; 2,50 cm de espesor.

Cantidad de títulos: 14.

Cantidad de letras aproximadas: 329.

Logo corpóreo del BCP: 2 unidades.

- **Adhesivos recortados:** Los textos de paneles gráficos serán aplicados en letras autoadhesivas recortadas en plotter de corte. El área máxima de utilización del espacio será de 75 cm x 65 cm en cada texto.

Así también se utilizarán estos adhesivos recortados en la pared de vidrio que se encuentra frente a la puerta de exposición.

Las fuentes a ser utilizadas son:

- Títulos: Goudy Old Style, cuerpo 60
- Párrafos: AkzidenzGrotesk, cuerpo 58

Cantidad de paneles gráficos: 11

- **Carteles explicativos A5:** Los textos de carteles explicativos serán aplicados en vinilo autoadhesivo mate, montado sobre policarbonato de 4 mm.

Medida del cartel: A5 (210mm x 148mm)

Las fuentes utilizadas serán:

- Títulos: Goudy Old Style, black, cuerpo 40
- Párrafos: AkzidenzGrotesk. cuerpo 30

Cantidad de carteles explicativos: 6

- **Cartelas (fichas nomencladoras):** Estas fichas son utilizadas para una breve descripción del objeto. Los textos de las Cartelas (fichas nomencladoras) serán aplicados en vinilo autoadhesivo mate, montado sobre policarbonato de 3 mm.

Medida de las fichas: horizontal 5 x 9 cm

Las fuentes utilizadas serán:

- Títulos: Goudy Old Style, cuerpo 18
- Párrafos: AkzidenzGrotesk. cuerpo 16
- Cantidad de fichas nomencladoras: 110

La muestra referencial de la cartela puede observarse en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas obrante en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas con los demás documentos correspondientes al presente llamado.

- **Adhesivos para fondo de vitrinas:** Impresión en vinilo autoadhesivo opaco en interior de vitrinas vidriadas.

Medidas: 2.05x0.86m. Cantidad: 1

Medidas: 0.70x1.06m. Cantidad: 3

Medidas: 1.23x1.06m. Cantidad: 1

Medidas: 2.57x1.06m. Cantidad: 1

Medidas: 0.50x1.06m. Cantidad: 1

Medidas: 1.38x1.06m. Cantidad: 1

Medidas: 0.65x0.82m. Cantidad: 1

Medidas: 1.77x0.82m. Cantidad: 1

- **Cartel del Panel Paraguay antes del Paraguay con botonera interactiva :** será fijado a una de las paredes que conforman al expositor principal zigzag.

Impresión en vinilo autoadhesivo montado sobre PVC, recortado en 1,60mts de ancho x 1,80mts de alto por tres capas.

Construcción de mapa con capas de madera y acrílico, con impresión de regiones y textos.

Botonera: Consola con 4 botones.

- **Cartel del Panel gráfico Contexto Social:** será fijado a una de las paredes que conforman al expositor principal en zigzag.

Es una impresión montada sobre PVC de 2,00mts ancho x 2,00mts de alto; y 3 (tres) impresiones de ilustración de preguntas y repuestas.

- **Adhesivos por pared de fondo de dioramas:**

Impresión en vinilo autoadhesivo opaco.

Medidas: 1,70 m x 2,60 m.

Cantidad: 3 (tres).

- **Adhesivos con código QR:**

Impresión en vinilo autoadhesivo opaco de código QR.

Medidas: 0,15 cm x 0,15 cm.

Cantidad: 11 (once).

El Proveedor deberá elaborar el código QR que conducirá al enlace del BCP, a fin que el visitante tenga acceso con su celular a los materiales audiovisuales.

**Montaje museográfico y puesta en funcionamiento**

El montaje de la colección de piezas y objetos de la vida civil y militar del Paraguay histórico de la Fundación Ymaguaré serán realizados siguiendo el concepto y guión museográfico a ser entregados por el BCP y la supervisión será realizada por el Museólogo propuesto por el Proveedor (curador de la citada Fundación citada) con experiencia en el montaje de exposiciones de muestras u obras de arte.

El Proveedor deberá realizar el retiro y traslado de los objetos museográficos desde los sitios en los cuales se encuentran actualmente (en dos sitios dentro del área urbana de Asunción) y ubicarlos en los exhibidores a ser provistos y montados por el mismo en el Museo del BCP.

Asimismo, deberá velar por la conservación y seguridad de los objetos en el proceso de traslado de las piezas museográficas y museológicas y su ubicación deberá ser realizada de conformidad al guión museográfico desarrollado previamente para el BCP, el cual será entregado al Proveedor y de acuerdo a los gráficos del presente llamado.

### **Equipamiento de audio y video**

#### **Monitores, auriculares y divisores de señal de audio**

Objetivo:

El objetivo es proveer de audio y video al Museo. El sonido será provisto por los propios monitores, mediante salidas H/P (Headphones) en su parte trasera.

En los auriculares se reproducirá el sonido que llega desde un pen-drive, conectado al monitor.

Componentes del sistema:

El Proveedor deberá proveer e instalar:

Monitores de 24: 14 unidades.

Monitor de 70: 1 unidad.

Auriculares: 28 unidades.

Divisores de señal: 14 unidades.

Características de los Monitores:

- Tipo de pantalla: LED de 24 y 70
- Resolución: Full HD 1920x1080p
- Frecuencia de actualización: 50/ 60 Hz
- Tiempo de respuesta: 4 ms.
- Tipo de panel PLS
- Brillo (Típico) 250cd/m<sup>2</sup>
- Brillo (Min) 200cd/m<sup>2</sup>
- Relación máxima de luminisencia 98 %
- Relación de contraste estática 1000:1(Typ.), 700:1(Min)
- Ratio de contraste dinámico Mega
- Tiempo de respuesta 4 (GTG)
- Ángulo de visión (HxV) 178°/178°
- Soporte de color 16.7M
- Con dos parlantes integrados de 3 W para soporte de audio interno
- La pantalla debe ofrecer un ángulo de visión de 178 grados, opciones para los modos horizontal o vertical, de altura e inclinación ajustables y soporte VESA para montaje en una pared.
- Conexiones: HDMI y VGA.
- Cada monitor dispondrá de amplificadores o Booster de sonido para asegurar la calidad del mismo en los auriculares.

Características de los Auriculares:

- Dinámicos
- Cerrados
- Impedancia: 250 Ohmios
- Nivel de presión: 96 dB/SPL
- Respuesta en frecuencia: 5 - 35000 Hz
- Campo difuso
- Incluye jack estéreo de 3,5 mm, adaptador de 6,3 mm y bolsa
- Cable en espiral de 3 m de longitud.
- Diseño Over-Ear.
- Adaptador: Sí.

Operatividad del sistema:

Los equipos (monitores y pre-amplificadores) deberán ser energizados desde la sala de tableros, al iniciarse la exposición.

Para generación del contenido de audio se podrá utilizar un pen-drive o una tarjeta SD.

Al final de la exposición, los equipos deben ser desenergizados, desde la Sala de Tableros.

Cada monitor de 24 dispondrá de dos auriculares.

#### **Iluminación:**

El Oferente deberá adjuntar los catálogos, folletos o impresos descriptivos de los equipos y artefactos propuestos.

Las imágenes referenciales de los artefactos se incluyen en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas incluido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Artefactos de Iluminación para el ítem N° 1:

	DESCRIPCION	CANTIDAD
A	Tira LED, 12W/m, (850Lm/m) 12V, 2700K, IRC>80, IP65, no dimmerizable	50 metros lineales
B	Spot dirigible de embutir color negro, con zócalo GU10 y para lámpara PAR16	112 unidades
C	Visera antideslumbrante de fabricación artesanal con tubo PVC de 85mm pintado en negro.	36 unidades

#### **ÍTEM N° 2 - SALA MAPPING**

Incluye la implementación de un mapa interactivo sobre la ubicación geográfica y temporal del Paraguay colonial, utilizando la técnica de adaptar imágenes proyectadas sobre superficies reales (maqueta) como objetos volumétricos. La Sala Mapping estará ubicada sobre una abertura en el piso a cubrir.

El **acondicionamiento de la sala** incluye: desmonte de las barandas metálicas existentes, preparación para colocación de las estructuras metálicas, el cierre perimetral con paneles y cielorraso, la provisión y ejecución de la nueva estructura metálica para el piso, provisión y colocación de nuevo piso multilaminado de madera y su alfombrado, provisión de la maqueta, bancos de madera y mobiliario.

Se deberán considerar los Gráficos AR27, AR28, AR29 y AR30 a ser entregados a los Oferentes en ocasión de la realización de la visita técnica.

#### **Carpintería de Madera**

- El total de las estructuras que constituyen la carpintería de madera se ejecutará según las reglas del arte, de acuerdo a los gráficos.
- Se utilizarán multilaminados de madera para revestimientos de estructuras.

#### **Mobiliario**

- Se utilizarán multilaminados de madera de 18mm para el piso, asegurado a estructura metálica de caños con tornillos autoperforantes de cabeza cónica.
- Los bancos serán de multilaminado de madera de 15mm en asientos y respaldos. El bastidor interno será de madera y con tapacantos de madera maciza con cantos redondeados.
- La base de la maqueta será construida con multilaminado de 12mm con bastidor de madera maciza.
- La baranda será de caños metálicos de 30x30x1.6mm con tapacanto de madera maciza con cantos redondeados.

#### **Estructura**

- La estructura para apoyar al piso se asegurará con tarugos expansivos metálicos, un perfil en L con refuerzos triangulares cada 60cm y 2 tarugos expansivos para H° A° cada 60cm por el hormigón existente (tipo viga lateral).

- Se colocarán caños de 50 x 100 x 2mm cada 30cm como base de piso y como base de tarima con baranda.

### **Maqueta**

Deberá ser construida con una base de multilaminado de madera de 12mm y se apoyará sobre la mesada preparada como base. Sobre ésta se conformará con cartones el mapa actual del Paraguay, acentuando sus límites con mayor altura. Se exagerará el surco del Río Paraguay y su entorno en el continente. La topografía se marca con distintas capas de cartón. La terminación se hará con enduido acrílico y pintura blanca mate. La maqueta terminada deberá ser transportada y fijada a la mesada en la sala mapping.

### **Paredes y cielorraso de durlock con aislación:**

Las paredes serán colocadas definiendo los cuatro lados del recinto de la maqueta para la proyección mapping. A los cuatro lados se realizará una pared con un material aislante central, lana mineral (40-60kg/m<sup>3</sup>), con una buena terminación. Paredes de durlock con aislante central, lana mineral, con una estructura metálica resistente (pilares y tirantes). El cielorraso estará conformado de la misma manera. En la terminación se deberá tener en cuenta que la sala es vista tanto interna como externamente.

### **Alfombra:**

Se colocarán alfombras de alto tránsito color gris de 7 mm mínimo de espesor sobre el multilaminado de madera del recinto de Sala Mapping, su galería exterior y rampa, con flejes en las zonas necesarias.

### **Paneles gráficos**

#### **Provisión y colocación de panel gráfico Las Chismosas.**

Se deberá proveer e instalar el panel gráfico, así como el sistema de sonido del mismo detallado más abajo.

Medidas: 2,00mts x 2,00mts

Impresión sobre vinilo opaco, montado sobre policarbonato. Bordes recortados siguiendo el perfil de las figuras.

Incluye dos abanicos reales de tela montados sobre la imagen.

Incluye dos reproductores de sonidos escondidos detrás de los abanicos, estos reproductores tienen sensor de movimiento que detecta el acercamiento del visitante y activa el sonido.

Todo esto está enmarcado con un marco de madera de 2 y 2 ventanas abiertas de madera de 2.

El marco y las ventanas tienen terminación con tinte nogal mate.

#### **Provisión y colocación de Panel gráfico Las tertulias**

Se deberá proveer e instalar el panel gráfico Las tertulias en pared de entrada a la Sala Mapping, impreso en vinilo autoadhesivo opaco.

Medidas: 3,00 m x 2,10 m.

#### **Provisión y colocación de Adhesivo recortado en pared de acceso**

Se deberá proveer y colocar letras autoadhesivas recortadas en plotter de corte.

Área máxima de utilización del espacio: medidas: 75cm x 65cm

### **Sistema de audio y video de la Sala Mapping:**

#### **Objetivo:**

El objetivo en el sistema de audio es el de brindar un sonido envolvente y en el sistema de video, el de proyectar un contenido de video en forma cenital sobre la maqueta de exhibición.

Se deberá considerar el Gráfico IA03.

#### **Tipo de sistema:**

**Audio:** Sistema Dolby Digital 5.1, tecnología de audio avanzada de sonido envolvente.

**Video:** a través de un proyector instalado a 3 metros de altura, emitir un contenido de video de aproximadamente 7 minutos sobre la maqueta de exposición.

#### **Componentes del sistema:**

Se proveerá e instalará:

1. Sistema Surround Dolby 5.1.
2. Reproductor de audio

### 3. Proyector multimedia

#### Características de los equipos:

##### 1.- Sistema Surround Dolby:

Dolby Digital (Dolby 5.1): versión que contiene seis canales de audio de los cuales cinco son de rango completo (20Hz a 20kHz), canales central, derecho, izquierdo, trasero derecho y

trasero izquierdo (C, R, L, RS y LS) y uno adicional, el subwoofer (LFE), para efectos de baja frecuencia (20Hz a 120Hz).

Deberá incluirse un sistema completo de home theater compuesto por seis piezas y que incluye:

Un subwoofer de 8 pulgadas que se alimenta con 200 vatios.

Cuatro altavoces satélite bidireccionales con blindaje de video para las posiciones izquierda y derecha frontal e izquierda y derecha trasera (surround).

Un altavoz central dedicado con doble controlador, blindaje de video y adaptación de voz.

Pies de apoyo y soportes para instalar en la pared los altavoces satélites y un soporte para instalar en la pared el altavoz central.

Todos los cables que necesita para conectar los altavoces a su receptor, preamplificador/procesador o amplificador.

##### 2.- Reproductor de audio:

Tipos de medios: DVD, Blue Ray Disc.

Tecnología de conectividad: USB, Wi-Fi, Ethernet, HDMI.

Tipo de conector: HDMI.

Rackable.

Wi-Fi integrado: con Wi-Fi integrado, puedes acceder a todas las funciones de Blu-ray inteligentes y aplicaciones de forma inalámbrica.

HDMI: debe permitir conectar el sistema de audio en alta calidad.

Puerto USB del panel frontal: debe permitir conectar el sistema de audio en alta calidad.

##### 3.- Proyector Multimedia:

Tecnología de display: DLP.

Resolución: WUXGA (1920\*1200).

Brillo: 5.000 lumens

Brillo ANSI: 6.500 lumens.

Ratio de contraste: 10.000 / 1

Ratio de aspecto nativo: 16:10

Corrección horizontal: - 30 a 30°

Corrección vertical: - 30 a 30°

Colores disponibles (en millones): 1.000.

Vida útil de lampara: 12.000 ( dinámico) ; 3.000 ( eco 9.

Conexiones entrada: 1 RJ-45; 1 mini- USB; 2 HDMI; 2 VGA; 1 S-VIDEO;

1 composite video; 1 audio RCA; 2 audio 3,5mm;

1 micrófono 3,5 mm.

Conexiones Salida: 1 VGA, 1 3D; 1 USB; 1 Audio 3,5 mm.

Nivel de ruido: 37 dB.

Compatibilidad con PC: UXGA; SCGA; WXGA; HD; XGA, SVGA; VGA.

OSD: Inglés, Español; otros.

Operación 24/7: Sí.

Con control remoto.

Networking- LAN Control: Sí.

Alimentación: 100-240 Vac 50/60Hz.

Zoom óptico: 1,8.

Deberá incluir: Control remoto, bolso para transporte, guía rápida de uso, manual, cable VGA, cable USB, cable de alimentación.

Con decodificador de sonido surround incluido.

La marca de proyector ofertada deberá contar con representante oficial en el país.

#### **Ubicación de los equipos:**

1. Sistema Surround: Sub-woofer: debajo del mueble de Exhibición; parlantes: 1 en cada esquina del salón y 1 encima del mueble (Parlante central).
2. Reproductor de Audio: Sala de Tableros- Nivel Planta Baja.
3. Proyector: Sala Video Mapping- a 3 metros de altura.

#### **Operatividad del sistema:**

Los equipos deberán ser energizados desde la sala de tableros, al iniciarse la exposición.

Para generación del contenido de audio se podrá utilizar un pen drive u otro medio (disco DVD) conectado al reproductor de video/ audio.

El equipo debe poder encender y apagar tanto manualmente como con un sensor de movimiento. Función del sensor de movimiento: La reproducción del archivo multimedia estará en modo loop, de 7 minutos de proyección y 10 minutos de descanso. Esta secuencia se repetirá indefinidamente y luego se apagará automáticamente. Debiendo encenderse nuevamente cuando ingresa alguien al salón. Esto evitará que el proyector trabaje inútilmente cuando no hay público.

Al final de la exposición, los equipos deben ser desenergizados, desde la Sala de Tableros.

#### **Sonido para el panel Las Chismosas**

##### **Objetivo:**

El objetivo es proveer de un sonido de ambiente al panel LAS CHISMOSAS, mediante un sistema compuesto por sensores de movimiento y parlantes incorporados al panel.

Se deberá considerar el Gráfico IA02.

##### **Tipo y componentes del sistema:**

El Proveedor deberá proveer e instalar:

Detrás de cada abanico se monta un Altavoz activado por sonido de movimiento PIR: ángulo de visión de 120 grados, rango de detección de 16 pies. El audio se reproducirá automáticamente después de detectar el movimiento. El detector de infrarrojos se puede girar alrededor de 60°. El audio deseado se transfiere con una tarjeta micro SD de 128 MB integrada: el sensor también tiene un espacio de almacenamiento flash de 4 MB. Graba archivos de audio en tarjeta micro SD en formato MP3. Amplificador de potencia integrado y altavoz de 2 W/8Ω: interfaz de audio de 0.138 in para altavoces externos, puede conectar un altavoz externo para tener un sonido más fuerte con una calidad de sonido inigualable.

##### **Características de los altavoces:**

Inducción infrarroja y microondas.

Alcance: 16 pies (aproximadamente 5 metros).

Debe reproducir archivos de audio en formato MP3, de alta calidad.

Debe soportar memoria SPI- Flash para almacenamiento de voz.

Debe soportar uso de contenido de audio a través de tarjeta SD o de la memoria SPI- flash.

Soporte máximo de tarjeta. 32 Gb.

Debe soportar dos modos de reproducción: 1) loop secuencial, y 2) reproducción simple.

10 niveles de control de volumen.

Circuito de amplificación incorporado de 10 Watts.

##### **Ubicación de los equipos:**

Altavoces: En el panel.

### Operatividad del sistema:

Los equipos deberán ser energizados desde la sala de tableros, al iniciarse la exposición.

Para generación del contenido de audio se podrá utilizar una tarjeta SD.

Al final de la exposición, los equipos deben ser desenergizados, desde la Sala de Tableros.

### Iluminación de la sala Mapping:

El Oferente deberá adjuntar los catálogos, folletos o impresos descriptivos de los equipos y artefactos propuestos.

Las imágenes referenciales de los artefactos se incluyen en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas incluido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Artefactos de Iluminación para Sala Mapping:

	DESCRIPCION	CANTIDAD
A	Proyector Flood LED de 10W, 3000K	3 unidades
B	Downlight de embutir color negro, circular, con borde antideslumbrante con zócalo GU10 para lámpara PAR16	3 unidades
C	Tira LED color azul	50 metros lineales
D	Panel LED de embutir, circular, de 18W, 3000K IRC>80	8 unidades
E	Baliza LED tipo aplique de adosar, para escalón, 3W Luz cálida, color blanco.	4 unidades

### Instalación eléctrica de los Ítems N° 1 y 2

Se deberá incluir la instalación eléctrica para la iluminación de los exhibidores, de la sala de mapping y del sistema audio visual, conforme Gráficos IE01 IE02 IE03 (Cuadro de carga y esquema unifilar).

La instalación debe incluir la provisión de los tableros, llaves termomagnéticas, tomas, monitores de exposición, artefactos de iluminación, lámparas, tableros, componentes de protección eléctrica y accesorios necesarios (en cantidad y tipo) para garantizar el buen funcionamiento y la seguridad de los mismos, así como la mano de obra calificada para la ejecución.

Todas las instalaciones eléctricas deben respetar y ceñirse a las normativas del Reglamento de BT de Ande y la Norma Paraguaya vigentes. Para las instalaciones sobre el cielo raso se deberá utilizar bandejas y/o electroductos adosadas al casetonado y canaletas en los casos que la alimentación deba ir por él piso.

Se deberán utilizar en todos los tramos de todos los circuitos componentes de la instalación cables del tipo NYY o mejor, de sección de acuerdo al tipo y cantidad para la carga proyectada de cada circuito.

### Disposición y ubicación de tableros de toma de energía.

La alimentación eléctrica de las instalaciones estará dividida en dos partes definidos por sectores de influencia bien definidos:

**Ítem N° 1** El primer sector que comprende el expositor principal en zigzag, los dioramas de exposición, el expositor museográfico, el panel vertical del museo de numismática, los totems verticales y el panel de bienvenida al museo se alimentarán desde el tablero existente ubicado en el montante del sector nor-este (frente a los ascensores de servicio).

La parte del tramo desde el tablero existente irá por encima del cielo raso, hasta el pilar sobre el eje k (junta de dilatación) del Edificio. Tendrá una bajada para ir por la ranura de la junta de dilatación hasta llegar al tablero seccional, a ser instalado dentro de la estructura del expositor principal en zigzag, a partir del cual será distribuida la alimentación específica para cada sector (expositor, paneles, dioramas, etc) en cuanto a iluminación y toma para equipos de video.

Para los Totems Verticales y el panel vertical del Museo de Numismática se deberá dejar una caja de derivación al pie del

pilar del eje k (junta de dilatación) de modo a que los circuitos eléctricos que requieren estos puedan iniciarse en ese punto. El cableado deberá rodear los pilares e ir bajo el zócalo de las mesadas de los cajeros existentes hasta llegar a su punto de toma correspondiente.

Se deberá prever la instalación de UPS para los circuitos de los monitores de exposición.

**Ítem N° 2** El segundo sector correspondiente a la Sala Mapping, integrado por la mesa de exposición, el expositor museográfico (hacia la fachada oeste) Circuito #2 y la sala mapping Circuito #1 que se alimentarán del tablero existente ubicado en la Sala Técnica del sector nor-oeste (frente los ascensores públicos).

La alimentación, tanto para la Sala Mapping como para el área del expositor museológico y la mesa de exposición respectivamente, llegará a un tablero a ser instalado en cada área desde donde será distribuida la alimentación para iluminación y toma para equipos de audio y/o video.

Se deberá prever la instalación de UPS para los circuitos de los monitores de exposición y/o proyectores de la Sala Mapping. **Detalle del personal técnico mínimo requerido**

El Oferente deberá presentar una nota en carácter de declaración jurada, en la cual manifieste que cuenta con el personal técnico requerido a continuación y que dicho personal está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.

Además, deberá presentar el Curriculum Vitae y los documentos del personal técnico requerido que se cita a continuación:

- a. Profesional Arquitecto y/o Ingeniero, como mínimo 1 (uno), que será responsable de coordinar la ejecución de todo lo requerido en el presente llamado.
- b. 1 (un) Profesional Museólogo, quien será responsable de coordinar el montaje de las piezas museológicas y museográficas en carácter de Director de Montaje Museográfico
- c. Asistente de montaje, como mínimo 1 (uno), con experiencia en museología o conservación de obras.
- d. Auxiliar conservador de museos, como mínimo 1 (uno), con experiencia en museología o conservación de obras.
- e. Auxiliar de montaje, como mínimo 1 (uno), con experiencia en museología o conservación de obras.
- f. Profesional en iluminación, como mínimo 1 (uno), con experiencia en iluminación de obras de arte para minimizar posibles daños a la superficie y los materiales que los componen y permitir simular las condiciones precisas requeridas, compensando efectos indeseables del deterioro y minimizando la luz absorbida por la obra. El objetivo es lograr una atmosfera que propicie el descubrimiento, crear el énfasis necesario para dar protagonismo, pero cuidando en todo momento la preservación de las colecciones y la seguridad de las instalaciones eléctricas.
- g. Profesional en audio y video, como mínimo 1 (uno).
- h. Profesional con experiencia en producción de paneles didácticos, como mínimo 1 (uno).
- a. Profesional electricista, como mínimo 1 (uno).

El formato de Curriculum Vitae para cada profesional se detalla a continuación:

- a. **Para el profesional Arquitecto y/o Ingeniero que será responsable de coordinar la ejecución de lo requerido en el presente llamado:**

Datos Personales	Requerimientos	Documento de respaldo
Nombre(s)	Especificar	
Apellido(s)	Especificar	
Fecha de Nacimiento	Especificar	
N° de documento de identidad	Especificar	Adjuntar fotocopia simple de C.I.
<b>Formación Académica</b>		

Carrera (Arquitectura o Ingeniería)	Exigido	
10 años de carrera profesional contados a partir de la obtención del título respectivo	Exigido	Fotocopia simple del título académico acreditante (nacional o internacional)
<b>Experiencia</b>	<b>Exigido</b>	
5 (cinco) trabajos en diseño y/o construcción y/o equipamiento en espacios culturales y/o comerciales y/o recreativos	Exigido	Curriculum vitae
<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de trabajos efectuados con el detalle del contratante, lugar de ejecución y otros.</li> </ul>	Especificar	

b. Para el profesional Museólogo quien será responsable de coordinar el montaje de las piezas museológicas y museográficas en carácter de Director de Montaje Museográfico:

Datos Personales	Requerimientos	Documento de respaldo
Nombre(s)	Especificar	
Apellido(s)	Especificar	
Fecha de Nacimiento	Especificar	
N° de documento de identidad	Especificar	Adjuntar fotocopia simple de C.I.
<b>Formación Académica</b>		
Formación académica en museología con al menos 10 (diez) años de carrera profesional	Exigido	Fotocopia simple del título académico acreditante (nacional o internacional)

<b>Experiencia</b>	<b>Exigido</b>	
Al menos 5 (cinco) experiencias en el manejo de piezas u obras museológicas realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas en el período comprendido entre los años 2012 al 2020.	Exigido	Curriculum vitae
<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de trabajos efectuados con el detalle del contratante, lugar de ejecución, año y otros.</li> </ul>	Especificar	
Contar con la autorización de la Fundación Ymaguaré a efectos de actuar en carácter de curadora de las obras de arte.	Exigido	Documento original o fotocopia autenticada de la autorización emitida por la fundación.

**c. Para el asistente de montaje:**

<b>Datos Personales</b>	<b>Requerimientos</b>	<b>Documento de respaldo</b>
Nombre(s)	Especificar	
Apellido(s)	Especificar	
Fecha de Nacimiento	Especificar	
N° de documento de identidad	Especificar	Adjuntar fotocopia simple de C.I.
<b>Experiencia</b>	<b>Exigido</b>	
Al menos 3 (tres) experiencias en montaje de exposiciones museológicas realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2020.	Exigido	Curriculum vitae

<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de trabajos efectuados, con el detalle del contratante, lugar de ejecución, año y otros.</li> </ul>	Especificar	
--	-------------	--

d. Para el Auxiliar conservador de museos:

Datos Personales	Requerimientos	Documento de respaldo
Nombre(s)	Especificar	
Apellido(s)	Especificar	
Fecha de Nacimiento	Especificar	
N° de documento de identidad	Especificar	Adjuntar fotocopia simple de C.I.
Experiencia	Exigido	
Al menos 3 (tres) experiencias en manipulación y/o conservación de objetos museológicos	Exigido	Curriculum vitae
<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de trabajos efectuados, con el detalle del contratante, lugar de ejecución, año y otros.</li> </ul>	Especificar	

e. Para el Auxiliar de montaje:

Datos Personales	Requerimientos	Documento de respaldo
Nombre(s)	Especificar	
Apellido(s)	Especificar	
Fecha de Nacimiento	Especificar	

N° de documento de identidad	Especificar	Adjuntar fotocopia simple de C.I.
<b>Experiencia</b>	<b>Exigido</b>	
Al menos 3 (tres) experiencias en asistencia en manipulación de objetos museológicos	Exigido	Curriculum vitae
<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de trabajos efectuados, con el detalle del contratante, lugar de ejecución, año y otros.</li> </ul>	Especificar	

**f. Para el profesional en iluminación:**

<b>Datos Personales</b>	<b>Requerimientos</b>	<b>Documento de respaldo</b>
Nombre(s)	Especificar	
Apellido(s)	Especificar	
Fecha de Nacimiento	Especificar	
N° de documento de identidad	Especificar	Adjuntar fotocopia simple de C.I.
<b>Formación Académica</b>		
Formación universitaria, y capacitación como mínimo 40 (cuarenta) horas en estudios de cálculo y diseño de iluminación de interiores.	Exigido	Fotocopia simple del título universitario acreditante y del certificado (nacional o internacional) de la capacitación de como mínimo 40 (cuarenta) horas.

<b>Experiencia</b>	<b>Exigido</b>	
Al menos 5 (cinco) experiencias en trabajos de iluminación de piezas de museo y/o piezas religiosas y/o piezas de templos y/o piezas artesanales y/o piezas de colección realizadas para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2020.	Exigido	Curriculum vitae
<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de trabajos efectuados, con el detalle del contratante, lugar de ejecución, año y otros.</li> </ul>	Especificar	

**g. Para el Profesional en audio y video:**

<b>Datos Personales</b>	<b>Requerimientos</b>	<b>Documento de respaldo</b>
Nombre(s)	Especificar	
Apellido(s)	Especificar	
Fecha de Nacimiento	Especificar	
N° de documento de identidad	Especificar	Adjuntar fotocopia simple de C.I.
<b>Experiencia</b>	<b>Exigido</b>	
Al menos 5 (cinco) experiencias de instalación de sistemas de audio y video realizadas para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2020	Exigido	Curriculum vitae
<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de trabajos efectuados, con el detalle del contratante, lugar de ejecución, año y otros.</li> </ul>	Especificar	

**h. Para el Profesional con experiencia en producción de paneles didácticos:**

Datos Personales	Requerimientos	Documento de respaldo
Nombre(s)	Especificar	
Apellido(s)	Especificar	
Fecha de Nacimiento	Especificar	
N° de documento de identidad	Especificar	Adjuntar fotocopia simple de C.I.
Experiencia	Exigido	
Al menos 5 (cinco) experiencias en producción de paneles didácticos realizadas para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2020	Exigido	Curriculum vitae
<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de trabajos efectuados, con el detalle del contratante, lugar de ejecución, año y otros.</li> </ul>	Especificar	

i. Para el profesional Electricista:

Datos Personales	Requerimientos	Documento de respaldo
Nombre(s)	Especificar	
Apellido(s)	Especificar	
Fecha de Nacimiento	Especificar	
N° de documento de identidad	Especificar	Adjuntar fotocopia simple de C.I.

<b>Formación Académica</b>		
Título de técnico superior en electricidad	Exigido	Fotocopia simple del título de técnico superior en electricidad
<b>Experiencia</b>		
Al menos 5 (cinco) experiencias en instalaciones eléctricas de sistemas de audio y video a Instituciones Públicas y/o Privadas en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2020.	Exigido	Curriculum vitae
<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de trabajos efectuados, con el detalle del contratante, lugar de ejecución, año y otros.</li> </ul>	Especificar	

## **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

- **El presente llamado a ser publicado ha sido solicitado por:** la Gerencia de Patrimonio y Logística del BCP.
- **La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación realizada radica en:** El presente llamado tiene como objetivo la provisión de equipamiento y de sala mapping para el Museo de Numismática y Joyas del BCP, ubicado en la planta baja del edificio Banco del Complejo Edificio del BCP (ubicado sobre la Avenida Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos), en los que serán montados la colección de arte y antigüedades de la Fundación Ymaguare, recientemente incorporadas a la colección del museo del BCP a través de un convenio en comodato firmado entre el Banco Central y la citada Fundación.
- **Con relación a la planificación, se indica que:** se trata de un llamado que responde a una necesidad temporal.
- **Las especificaciones técnicas establecidas se justifican en:** las necesidades actuales de la Institución, en su infraestructura, conocimiento del área técnica, entre otros.

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítems	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de entrega de los bienes	Plazo de vigencia del Contrato
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	Planta Baja del Edificio Banco del Banco Central del Paraguay	El plazo total máximo para la entrega e instalación será de 135 (ciento treinta y cinco) días calendario, a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.	El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La Contratante fiscalizará la ejecución del Contrato a través del área administradora del Contrato. Se verificará que lo ejecutado cumpla a cabalidad con lo establecido en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones técnicas y en la

**Lista de Precios; y se adecuen al Plan de Entrega de los Bienes o Servicios del presente PBC.**

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.  
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

## **Indicadores de Cumplimiento**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

**Nota/Formulario de conformidad del área técnica.**

**Planificación de indicadores de cumplimiento:**

<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA</b>
Conformidad del área técnica administradora del contrato	Nota/Formulario de conformidad del área técnica .	Durante la ejecución contractual, de acuerdo al plazo establecido en el Plan de Entrega de los bienes o servicios del presente PBC, el área administradora del Contrato emitirá la Nota/Formulario de conformidad, exigida/o para los pagos correspondientes.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

---

## **Criterios de Adjudicación**

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## **Notificaciones**

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

---

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

**El transporte de los bienes, será responsabilidad del Proveedor.**

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las

ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del

contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### **1. Documentos Genéricos:**

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### **1. Documentos Genéricos:**

- a) Nota de remisión u orden de prestación del servicio, cuando corresponda;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- d) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- e) Formulario de informe de servicios personales (FIS),

### **2. Otros documentos:**

- a) En la solicitud de pago, el Proveedor deberá incluir los siguientes datos:

- El número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito, en la cual se depositarán los fondos del pago correspondiente.

- La dirección de correo electrónico (e-mail) de la empresa, a los efectos de que la Contratante comunique y/o informe cualquier cuestión atinente a la relación contractual.

En caso de que se hubiere establecido más de un pago en el marco de la contratación, el Proveedor deberá presentar los datos citados en la solicitud de pago de la primera factura, los que se mantendrán invariables para los pagos posteriores, debiendo el proveedor comunicar por escrito cualquier modificación/actualización que hubiere en los mismos.

La Contratante abonará al Proveedor en Guaraníes, en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la factura correspondiente y del otorgamiento de la conformidad por parte del área técnica encargada del control y fiscalización. En caso de haberse pagado el anticipo, de conformidad a lo dispuesto en el apartado "Solicitud de Pago de Anticipo", se descontará del pago el valor proporcional del anticipo correspondiente.

En caso de constatarse alguna deficiencia en la documentación presentada, la UOC reclamará al proveedor a través del correo electrónico (email) indicado en su oferta y el plazo para el pago será computado desde la presentación en forma satisfactoria del último documento requerido.

El/los precio/s facturado/s por el Proveedor no deberá/n diferir del/los que hubiese cotizado en su oferta (Lista de Precios), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a lo establecido en el presente PBC.

Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Art. 267 de la Ley N° 6672/20.

En caso de que la contratación sea plurianual, los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

En el mes de enero y la quincena de febrero, al no contar con Plan Financiero, la presentación de las facturas que correspondan a los efectos del pago, podrán presentarse en la segunda quincena del mes de febrero, una vez que la contratante cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por lo tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

#### **MULTAS:**

Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos por el área administradora del contrato o en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total del sub ítem con demora o con deficiencia o con incumplimiento, por cada día de atraso y/o por cada deficiencia y/o incumplimiento.

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Se abonará anticipo: hasta un máximo del 20% (veinte por ciento) del monto total contratado. El Proveedor podrá presentar por escrito la solicitud de pago del anticipo hasta 30 (treinta) días calendario posteriores a la firma del contrato, debiendo acompañar:

a) La factura de pago, con timbrado vigente, en la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables;

- b) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- c) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- d) Formulario de informe de servicios personales (FIS);
- e) La Garantía de Anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, por el 100% del monto del anticipo. El plazo de vigencia de esta garantía deberá exceder como mínimo en 30 (treinta) días el plazo máximo establecido en el Plan de entrega de los bienes establecido en el PBC;
- f) El plan de inversiones.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

A solicitud por escrito del Proveedor, el precio de la oferta será reajutable en el siguiente caso:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el

Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = (\text{IPC}(T) - \text{IPC}(T-n) / \text{IPC}(T-n)) \times 100$$

Donde

$\pi$  = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPC(T) = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPC(T-n) = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste.

El Proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante como máximo dentro del mes siguiente al cual se produjo la variación. En caso que el pedido sea posterior, el reajuste será reconocido a partir de la fecha de presentación de dicho pedido.

La Contratante dará curso al reajuste previa verificación de los requisitos exigidos y si dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra con incumplimientos que impidan la ejecución contractual.

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,333 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la

tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

## 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

## 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

